

**REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
REGIÓN DE ÑUBLE**

<NUM_RES_EX>

<CIUDAD_FECHA_INFORME>

EXTIENDE SUSPENSIÓN DE PLAZO QUE INDICA

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. PROYECTO INMOBILIARIO LOS NARANJOS del "**Proyecto Inmobiliario Los Naranjos**" (en adelante, el "Proyecto"), presentada por el Señor Gustavo Adolfo Guillebaldo Ugalde Jaque, en representación de CONSTRUCTORA JCE S.A. (en adelante, el "Titular"), con fecha 11 de diciembre de 2025.
2. La Resolución Exenta N° 20251600185, de fecha 16 de diciembre de 2025, de la Dirección Regional de la Región de Ñuble del SEA, mediante la cual se admite a trámite Proyecto Inmobiliario Los Naranjos del Proyecto singularizado en el Visto N°1 anterior.
3. El Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (en adelante, el "ICSARA") N° 20261610322 a Proyecto Inmobiliario Los Naranjos, de fecha 18 de febrero de 2026.
4. La carta de 15 de abril de 2026, presentada por Gustavo Adolfo Guillebaldo Ugalde Jaque, en representación de CONSTRUCTORA JCE S.A., dirigida al Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Ñuble.
5. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, Sobre Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley N°20.417; el D.S. N°40 de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante, "RSEIA"); la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el D.F.L. N°1/16.653, de 2000, del MINSEGPRES, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en el Reglamento de Sala de la Comisión de Evaluación de la Región de Ñuble, aprobado mediante Resolución Exenta N° 02 de fecha 26 de septiembre de 2018, modificado mediante Resolución Exenta N° 129, de fecha 19 de agosto de 2021; y la Resolución Exenta RA 119046/729/2025 de 14 octubre de 2025, que renueva nombramiento a la Directora Regional del Servicio de Evaluación Ambiental Región de Ñuble.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168288129>

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 11 de diciembre de 2025, el señor Gustavo Adolfo Guillebaldo Ugalde Jaque, en representación de CONSTRUCTORA JCE S.A., presentó Proyecto Inmobiliario Los Naranjos del proyecto "**Proyecto Inmobiliario Los Naranjos**".
2. Que, con fecha 16 de diciembre de 2025, la Dirección Regional de la Región de Ñuble del SEA dictó la Resolución Exenta N° 20251600185, en virtud de la cual se admitió a trámite Proyecto Inmobiliario Los Naranjos del Proyecto.
3. Que, con fecha 18 de febrero de 2026, se publicó el ICSARA del Proyecto, estableciendo como fecha de entrega de la Adenda el día 15 de abril de 2026.
4. Que, por carta presentada con fecha 15 de abril de 2026, Gustavo Adolfo Guillebaldo Ugalde Jaque, en representación de CONSTRUCTORA JCE S.A., solicita extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental hasta el 28 de agosto de 2026.
5. Que, los fundamentos para la solicitud de la extensión de la suspensión corresponden a las siguientes actividades:
 - Actualización líneas de base y PAS: Estimación de emisiones atmosféricas, Estudio Vial Ambiental, PAS 146 y PAS 156.
 - Arqueología: Caracterización arqueológica, Elaboración informe de caracterización arqueológica y la Incorporación de resultados en Adenda.
 - Elaboración Adenda



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2168288129>

A continuación, se adjunta el cronograma que respalda y detalla los hitos específicos a realizar con sus respectivos plazos asociados.

Actividad	Abril			Mayo				Junio				Julio				Agosto			
	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
1. Actualización líneas de base y PAS	x	x	x	x	x	x	x												
1.1 Estimación de emisiones atmosféricas	x	x	x	x															
1.2 Estudio Vial Ambiental	x	x																	
1.3 PAS 146	x	x	x	x															
1.4 PAS 156				x	x	x	x												
2. Arqueología				x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		
2.1 Caracterización arqueológica				x	x	x	x	x	x	x	x								
2.2 Elaboración informe de caracterización arqueológica											x	x	x	x	x				
2.3 Incorporación de resultados en Adenda															x	x	x		
3. Elaboración Adenda	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
4. Ingreso Adenda																			x



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2168288129>

En vista de lo anterior, solicitó una extensión de la suspensión de plazo hasta el 28 de agosto de 2026. , con el fin de actualizar informes o líneas de base (emisiones atmosféricas, transporte, PAS 146, PAS 156, arqueología) y dar respuesta a cada una de las observaciones plasmadas en el ICSARA del Proyecto y, con especial énfasis en dar respuesta a aquellas observaciones relacionadas a la solicitud de continuar con la caracterización arqueológica del área de emplazamiento del proyecto (Ordinario CMN N°254/2025).

6. Que, en consecuencia, la solicitud efectuada tiene como fundamento responder adecuada y satisfactoriamente las observaciones, rectificaciones y ampliaciones a Proyecto Inmobiliario Los Naranjos, contenidas en el correspondiente documento consolidado; y
7. Que, en las circunstancias precedentemente indicadas, esta autoridad se encuentra de acuerdo con extender la suspensión de plazo, en los términos que solicita el titular del proyecto.
8. Que, en conformidad con lo anterior.

SE RESUELVE:

1. Extender la suspensión del plazo del procedimiento de evaluación de Proyecto Inmobiliario Los Naranjos "**Proyecto Inmobiliario Los Naranjos**". La fecha en que culminará la suspensión de plazo será el 28 de agosto de 2026. .
2. Continuar con el procedimiento de evaluación de Proyecto Inmobiliario Los Naranjos "**Proyecto Inmobiliario Los Naranjos**", una vez vencido el plazo de suspensión acordado a que se refiere el numeral anterior o una vez presentado la Adenda, según corresponda.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL TITULAR Y ARCHÍVESE,

**Any Riveros Aliaga
Directora
Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Ñuble**

KRE

Distribución:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168288129>

CONSTRUCTORA JCE S.A. (Titular)

CC:

Marcela Susana Osses Jara (Oficial de Partes)

Francisco Javier Jara Santis (Coordinador PAC)

Expediente del proyecto Proyecto Inmobiliario Los Naranjos

Archivo Servicio de Evaluación Ambiental Región de Ñuble



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168288129>